CRE
100% de los hogares atendidos por CRE pagan la misma tarifa equitativa

La Estrella del Oriente
Santa Cruz de la Sierra • Lunes 7 de abril de 2014 • Año 18 • Tercera Época • Nº 7.489 • 60 páginas • Precio en todo el país Bs 3,00

INTERNACIONAL

Linchados, tema actual

En América Latina el tema de los linchamientos es un problema. P-15

El cordón ecológico lo hicieron turístico

Ayer se hizo la primera prueba de lo que será un nuevo destino turístico en Santa Cruz. Se trata del cordón ecológico en las riberas del Piraí que podrá ser visitado por la ciudadanía el primer domingo de cada mes y recorrer sus senderos para disfrutar de la naturaleza en su máximo esplendor. P-4

Tardarán 5 años en repoblar el Beni con ganado

Hay $us 476 millones disponibles para la reconstrucción de las zonas inundadas

Se dará un crédito de $us 30 millones al sector ganadero para la compra del ganado y la refacción de los establos, entre otros. Se hará una transferencia para productores pequeños campesinos e indígenas de $us 21 millones, para la compra de semillas e insumos, además la piscicultura también será tomada en cuenta. Se comenzará a atender a los más necesitados, señala el Gobierno. P-9

COMUNIDAD

El zoológico municipal tendrá una nueva cara

Hay un plan que se ejecutará en un quinquenio que busca dar comodidad a los animales y mejorar la atención a los visitantes al lugar. P-5-6

NEGOCIOS

70% de cebús, concebidos in vitro P-7

EDITORIAL

Árbitros imparciales

Duele ver cómo los conflictos sociales son el denominador común hace dos meses en la República Bolivariana de Venezuela, con casi cuarenta muertos, cientos de heridos y miles de personas en las calles, algunos reclamando por el cambio de actitud de sus gobernantes frente a los problemas cotidianos, como falta de alimentos e inseguridad ciudadana, hasta otros que plantean la salida del Gobierno democráticamente elegido.

Duele, más allá de las ideologías políticas, porque estamos viendo cómo se va destruyendo de a poco un país al que nos une lazos históricos y que en los últimos años prestó una ayuda valiosa al nuestro, aunque ello haya sido rechazado por la oposición interna.

Desde el inicio de los conflictos, señalamos la importancia del diálogo oficialimo-opositores, pero con la grandeza de reconocer los errores para enderezarlos, con el propósito de beneficiar al colectivo venezolano. Hemos insistido en que todos los líderes de ese país deben buscar la pacificación más allá de las ambiciones de poder, válidos si se lo busca a través de procedimientos democráticos, pero que tenga el objetivo de satisfacer las necesidades apremiantes, dejando de lado la agenda política para mirar el día a día de la gente, sin que ello signifique renunciar a los postulados ideológicos.

Hemos insistido en que todos los líderes de ese país deben buscar la pacificación más allá de las ambiciones de poder, válidos si se lo busca a través de procedimientos democráticos.

Ahora se está señalando que los cancilleres de la Unasur están llegando de nuevo a Venezuela, con el propósito de reunir a los discordes y plantear la pacificación del país, porque ya se está derramando mucha sangre y las heridas no se cerrarán en mucho tiempo si se mantiene ese esquema de gobierno.

Se sabe que la Unasur está conformada por gobiernos que tienen afinidad con el de Venezuela. Sin embargo, en su actitud mediadora deben mantener la imparcialidad debida, con el propósito de dar las garantías a los levantados de que se quiere buscar la solución a los problemas del país y que va más allá de los afectos que puedan tenerse entre gobernantes.

Los cancilleres deben manejarse en ese margen, para lograr el efecto deseado, pero si intentan imponer condiciones, con seguridad que fracasarán y con la posibilidad real que los venezolanos puedan rebelarse aún más, con graves consecuencias.

Ya no se está en la fase de la imposición, sino que el diálogo debe abrirse sin condiciones y con la voluntad de llegar a entendimientos.

Hasta el momento, ambos bandos se estuvieron acusando de propiciar la violencia, pero no dieron los pasos transparentes de que buscan solucionar el problema.

No se puede ser irresponsables de llevar a ese país al desastre total, porque todos saldrán perdiendo.

Es necesario que entiendan que los intereses colectivos están por encima de los intereses grupales o políticos. Esa debe ser la premisa de los cancilleres de Unasur, que cometerían el craso error de solamente reunirse para dar de nuevo el espaldarazo al presidente venezolano y nuevamente volver a sus lugares de origen. No, ahora se necesita de árbitros imparciales, pero también de partes que vayan con la voluntad de solucionar pacíficamente esa situación.

Las intolerancias están demostradas en la historia que no pueden ser permanentes y se las debe leer para no seguir errando. Hay una nueva oportunidad para que Venezuela viva en paz.

La Estrella del Oriente, el primer periódico de Santa Cruz, fundado en 1864, reconoce como valores supremos la Libertad, Igualdad y Solidaridad, como base de la Justicia y el Desarrollo de los pueblos.
Su política editorial se sustenta en la Libertad de Expresión, consagrada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Constitución Política del Estado (2009).
Repudia y condena todo acto racista y/o discriminatorio y declara que todas las personas son iguales, independiente de su raza, color, religión, pensamiento político, etc. Esta igualdad es protegida por las leyes terrenales y la justicia divina.

opinión

Por: Andrés Gómez Vela

Apartheid en las FFAA

Entre 1876 y 1965 regían "las leyes de Jim Crow" en EEUU, particularmente en el sur, bajo el lema "separados pero iguales", y se aplicaban a los estadounidenses negros. Es decir, era legal la segregación en las escuelas públicas, transporte y otros lugares. Había baños y restaurantes para blancos y negros. El Ejército no se salvó de la exclusión en sus filas. Desde el Siglo XIX hasta el Siglo XX (1992) rigió el apartheid en Sudáfrica y Namibia por imposición de los afrikáner. En 1953 se establecieron zonas segregadas, playas, autobuses, hospitales, escuelas y hasta bancos. En 1970 la educación de un escolar negro costaba el 10 % del presupuesto asignado a un escolar blanco. Vale decir, había una playa, una escuela y un presupuesto para blancos y otros para negros.

En la segunda década del Siglo XXI, año 2014, rige una especie de apartheid en las Fuerzas Armadas (FFAA) de Bolivia. Como en EEUU en 1876 manda el lema "separados pero iguales"; los oficiales como los afrikáner tienen su universidad (Escuela Militar de Ingeniería), sus clubs, baños y casinos (restaurantes) exclusivos, a donde no pueden ingresar los sargentos y suboficiales. Es para no creer, pero el espíritu descolonizador que rige desde hace ocho años en el país ni se asomó a la Institución Castrense. Da la sensación de que ahí adentro sigue viva la Bolivia de los siglos XIX y XX, cuando los mal llamados indios no podían acceder a ciertos espacios públicos de uso y abuso exclusivo de q'jaras o blancos (negros desteñidos, diría Ignacio López Vígil). Obvio, no es como en Sudáfrica ni EEUU del siglo pasado, pero dentro los cuarteles hay esa sensación. Según un manifiesto castrense, hay militares de primera (oficiales) y militares de segunda (sargentos-suboficiales). Por ejemplo, si en Sudáfrica, en 1970, la educación de un negro costaba el 10% de lo que corresponde a un blanco, en las FFAA bolivianas la formación de un Suboficial o Sargento no llega siquiera a ese porcentaje. Sencillamente, no pueden entrar a la escuela Militar de Ingenieros, tampoco al Diplomado de Altos Estudios Nacionales.

Los doctorados, maestrías o licenciaturas castrenses son de goce exclusivo de los oficiales; el sargento sólo puede ser técnico superior. En otras palabras, en las FFAA no pesa la inteligencia, sino la mentalidad petrificada en el apartheid, por ello un sargento no puede tener el grado académico de Doctor por muy genio que sea. En medio de esta adversidad aparecieron estos días unos Mandela y unos Martin Luther King en las fila de suboficiales y sargentos y dijeron basta a la segregación, parafraseando al pastor estadounidense: I have a dream (Yo tengo un sueño). Que todos los hombres sean tratados con igualdad y respeto más allá de su color de piel, su credo religioso o su ideología política (o su grado militar). Es inconcebible una Constitución que combate abiertamente la discriminación con unas FFAA excluyentes. Más inconcebible es que los que reclaman justicia e igualdad sean perseguidos.

La Estrella del Oriente

Fundado por
Tristán Roca Suárez en 1864

Afiliado a la Asociación Nacional de la Prensa ANP
Agencias de noticias: ANF, APG, ABI

Dr. Carlos Subirana Suárez
Director
carlos@leo.bo

Dr. Oscar Vargas Vargas
Subdirector

Mauricio Melgar Torres
Jefe de Redacción

Ing. Co. Ana María Gianella de Subirana
Gerente General

Lic. Ingrid Justiniano Méndez
Gerente Comercial

Oficina Central
Calle Republiquetas Nro. 353
Teléfono Piloto: 332-9011
e-mail: laestrella@cotas.com.bo

Sucursal
Calle D'Orbigny Nro. 91 frente al Palacio de Justicia - Telf.: 330-1146

Camiri
Corresponsal: Magda Mernbia Nuñez
Barrio San José,
calle Parapetí esq. Chañar

Mairana - Samaipata
Av. Aharoa casi esq. calle Bolívar
Puerto Suárez - Quijarro
Arroyo Concepción
Corresponsal: Angelina Hoyos
Calle Santa Cruz
frente plaza San Francisco
Telf. Cel.: 677-01727
716-95030

Corumbá BR
Corresponsal: Andrés Menacho
Alameda proyectada
Nro. 51 - Ref.: Feria Brasbol
Telf. Cel.: 728-22297 - 679-6487014 (BR)

Trinidad
Corresponsal: Palermo Noza N.
Calle Tarope Final Nro. 602
Telf. Cel.: 778-45717

Sucre
Corresponsal: Jorge Gonzalez
Calle Aharoa Nro. 36 - Telf.: 728-67464

Cochabamba
Corresponsal: Julieta Porcel
Calle Las Heroínas
entre Ayacucho y Baptista
Telf. Cel.: 764-20130

Tarija
Corresponsal: Lars Geisser Machicao
Calle Federico Avila casi Av. Jaime Paz
Telf. Cel.: 761-89000

La Paz
Corresponsal: Luis Mendieta Durán
Telf. Cel.: 767-96919

Diario de Circulación Nacional
www.laestrelladeloriente.com

Edita e Imprime:
EDITORIAL CSS
Matrícula de Comercio 00102403
Número de Identificación Tributaria
1983174013
Padrón Municipal N° 214923

Por: Angélica Sosa de Perovic
-Columnista

El Gobierno Autónomo Municipal y la cumbre G77+China

La reunión del G77+China es una cumbre de países organizada por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sabemos que es una cita internacional, con objetivos determinados, con alcances acotados, cuyo desarrollo está en exclusiva concordancia con los objetivos propuestos y la metodología definida para alcanzarlos.

Nuestro municipio, a la cabeza de nuestro querido alcalde, el ingeniero Percy Fernández Áñez, fue elegida como la ciudad sede de esta reunión, por lo tanto su papel se remite a ser la anfitriona que recibe a las delegaciones, ofrecer su hospitalidad, facilitar su infraestructura para la realización del evento. Una de ellas es la infraestructura pública en plena ejecución, como aquella carretera que unirá y desarrollará el norte y dará la bienvenida a todas las delegaciones y dignos mandatarios con su desarrollo y sus signos de bienvenida.

Nuestro Gobierno Municipal, a través de muchos años de trabajo ordenado y sobre todo con la planificación y metodología del constructor de nuestra querida ciudad, el ingeniero Percy Fernández Áñez, logró una ciudad bonita, grande, llena de esperanza y con muchas obras e infraestructura y podemos hablar de una Santa Cruz de la Sierra como la 'ciudad que enamora'.

El Gobierno Municipal de la ciudad aparece como un facilitador, como una entidad diferente e independiente de la organización. Están puestos nuestras mejores ganas y trabajo en lograr una gran cumbre.

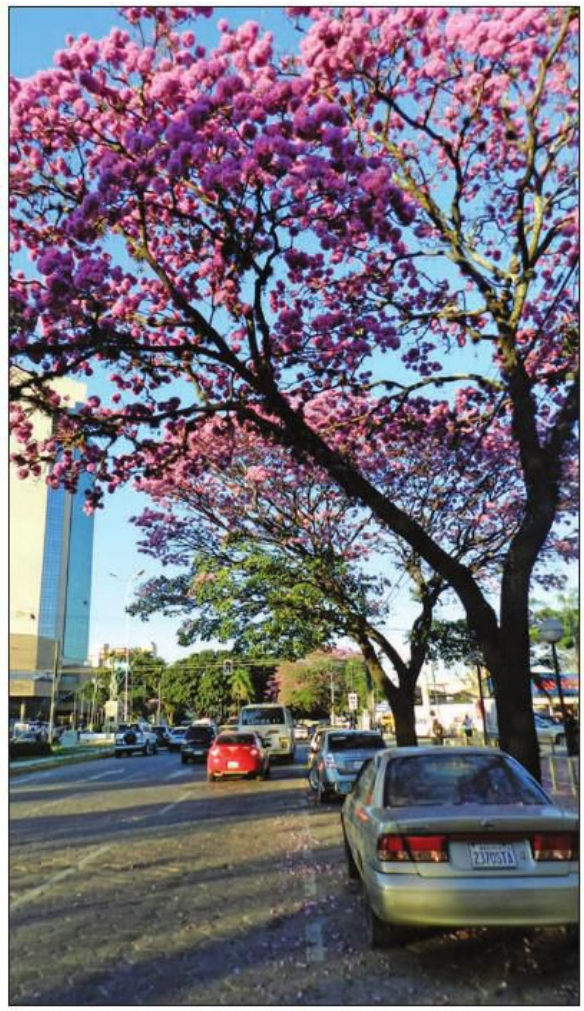

Simplemente aprovecharemos la ocasión para demostrar nuestra hospitalidad y para mostrar nuestra ciudad al mundo.

En este sentido, estamos diseñando la presentación de la ciudad al mundo, bajo la premisa de 'capital del mundo' los días 15 y 16 de junio como la presentó el presidente Evo Morales.

Nuestro municipio, como 'Ciudad Anfitriona' está concentrando sus objetivos en realzar las obras y los servicios públicos municipales, alertando a todos los servidores públicos a cuidar la atención a todos los vecinos y visitantes, demostrando nuestra hospitalidad, transparencia, cordialidad y eficiencia.

En breve, presentaremos el programa que estamos diseñando para acompañar este fin. La prioridad es demostrar la ciudad que somos y que hemos construido para nuestros vecinos y para enamorar a nuestros dignos visitantes.

COMUNIDAD

DATOS DEL TIEMPO	Martes	Miércoles
MÁX 33º MÍN 23º	MÁXIMO 32º MÍNIMO 21º	MÁXIMO 29º MÍNIMO 22º

CALIDAD DEL AIRE: Bueno

DATOS: SECRETARÍA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Familias disfrutaron de día recreativo en el Piraí

Texto: *Bismark Marupa*
bmarupa@hotmail.com

Carrera de embolsao, la tinaja, enchoque, el trompo, el pejichi y otros juegos hicieron pasar agradables momentos a quienes fueron.

Muchas familias pasaron un domingo agradable en el cordón ecológico del río Piraí, donde disfrutaron de actividades físicas, juegos tradicionales y música, dando cumplimiento a la 'Jornada deportiva, recreativa, cultural y de confraternización familiar en el parque ecológico metropolitano del río Piraí', declarada mediante la ley 009/2014 del Concejo Municipal, ley que establece que cada primer domingo del mes se realizarán actividades culturales, deportivas y de recreación en la riberas del río Piraí.

"La ley tiene el objetivo de restituir este parque ecológico a la sociedad donde se pueda promocionar y consolidación el área como paseo público, de recreación familiar y atractivo turístico", informó Juan José Castedo, proyectista de la ley.

Durante el evento familiar, el edil entregó la Ley Municipal a la sociedad civil organizada para que ellos se apropien del espacio público que les pertenece. "Ahora las familias podrán tener un fin de semana tranquilo sin sobresaltos en las cabañas del río Piraí", acotó Castedo.

Los niños, jóvenes y adultos disfrutaron de los juegos tradicionales como, carrera de embolsao, la tinaja, enchoque, el trompo, el pejichi y otros.

Ignacio Álvarez, presidente de la junta vecinal de la UVE 57 que comprende los barrios, El Carmen, Poza de las Antas y El Milagro, al momento de recibir la ley agradeció a las autoridades municipales por la devolución de los predios del río Piraí, ya que señaló que en lugar abundaban los delincuentes. "Es una excelente iniciativa, espero que sea duradera", dijo.

Protesta de cabañeros

Sin embargo, no todo fue diversión en la zona de las riberas del río Piraí, ya que los cabañeros protestaron al ingreso de las cabañas, exigiendo que se deje ingresar a los motorizados a sus predios, ya que la Gendarmería cerró el ingreso a las cabañas para que ya no circulen motorizados. "No estamos en contra de que las cabañas se haga peatonal, pero el que cierren el ingreso a nuestras cabañas nos trae muchos perjuicios, estamos perdiendo de vender nuestras comidas, nuestras masitas típicas, porque la gente no entra sin vehículo, vivimos de esto, y quién nos devuelve después lo que perdemos", protestó Jaime Guzmán, quien tiene su negocio de comida en este espacio.

Los adultos disfrutaron de una tarde deportiva en el cordón ecológico que fue recuperado de manos de los malvivientes por la Alcaldía Municipal.

LEY MUNICIPAL

- La Ley Municipal 009/2014 tiene cuatro artículos y establece el objeto de restituir este parque ecológico a la sociedad donde se pueda promocionar y consolidar el área como paseo público, de recreación familiar y atractivo turístico.
- Primer Artículo: Declararse el primer domingo de cada mes, "Jornada deportiva, recreativa, cultural y de confraternización familiar en el parque ecológico metropolitano del río Piraí".
- Segundo Artículo: Promoción y coordinación: El órgano ejecutivo municipal programara las actividades para la jornada.
- Tercer Artículo: El ejecutivo municipal queda autorizado para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la ley.
- El ejecutivo municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ley.
- Previamente a la aprobación de la ley, se desalojó a drogodependientes del lugar.

Los más pequeños también disfrutaron de los juegos tradicionales.

El zoo municipal será modernizado en 5 años

Texto: *Bismark Marupa*
bmarupa@hotmail.com

El proyecto contempla 12 pisos ecológicos; además tendrá un solo circuito que conectará con todos los sectores de los animales.

Apuntando a un cambio total e ingresando a la modernidad a través de mejoras en sus ambientes e infraestructuras para dar un mejor hábitat a todas las especies, el zoológico municipal presentó su proyecto de desarrollo, el cual está plasmado en cuatro tomos y en una maqueta del plan maestro que se pretende implementar y desarrollar dentro de un programa de 5 años desde el 2015 al 2020.

Los trabajos de mejoramiento en infraestructura estarán divididos en fases. En esta gestión ya se inició con la construcción de un espacio denominado "'La granja', especial para los niños, en el cual podrán conocer los derechos suyos y de los animales domésticos, que estarán en exposición dentro del espacio, teniendo ello como propósito hacerles conocer cuáles son los animales que se puede criar en la casa como mascotas y cuáles no. Asimismo, se espera el inicio de la construcción de las jaulas para las Arpias y el Cóndor de los Andes, que ya está establecido en e POA 2014, construcción que tiene previsto una inversión de 3 millones y medio de bolivianos.

"Con la visión de cuidar y mejorar el hábitat del zoológico municipal, en la anterior gestión se ha trabajado un plan de desarrollo, lo cual está plasmado en una maqueta del plan maestro de lo que va a ser el zoológico hasta el año 2020, donde se prioriza las 250 especies de animales que tenemos, mejorando toda sus infraestructura y sus hábitat. En ese sentido se trabajó en 12 pisos ecológicos para irlos desarrollando en un programa de 5 años desde el 2015 al 2020, de acuerdo a los recursos disponibles que tenga el gobierno municipal", informó el ingeniero Marcelo Ruiz, nuevo director del zoológico

Mencionó que para contemplar los 12 pisos ecológicos, se mejorará el área de la parte amazónica con infraestructuras totalmente nuevas donde estarán alojados los jaguares, las antas y todos los mamíferos. La parte de los felinos será una estructura nueva, las aves estarán en su hábitat natural, y el acuario; además se modernizará todo el auditorio para los programas educativos y el parque de diversiones para que los niños tengan su complemento.

Según el proyecto, el zoológico municipal tendrá un solo circuito que conectará con todos los sectores de los animales, por donde los visitantes podrán recorrer.

Lugar transitorio para nuevas especies

La autoridad señaló que dentro del estudio se prevé encontrar una zona o área para que todos los animales que ya no entren en el zoológico por falta de espacio, puedan tener un lugar de huéspedes transitoriamente, donde puedan ingresar en cuarentena para su tratamiento, y luego reinsertarlos en su hábitat natural.

"Actualmente el zoológico ya no cuenta con el suficiente espacio para poder seguir recibiendo más animales, entonces por eso el estudio contempla el área transitoria, la cual aún no se ha definido si será en el Jardín Botánico o en otra área que sea factible", informó.

La maqueta del plan maestro de lo que va ser el zoológico municipal en cinco años.

APUNTES

- El zoológico municipal de Santa Cruz es considerado un referente turístico a nivel nacional e internacional, ya que recibe la visita de 700 mil personas al año, por lo que se tiene un proyecto de mejorar el hábitat y la infraestructura de los animales, para que sea mucho más atractivo.
- Actualmente el zoológico municipal cuenta con 250 especies de animales, existen 30 especies de reptiles, 40 especies de mamíferos, 60 especies de peces y 120 especies de aves, haciendo un total de más de 2 mil animales de distintas especies que tiene como huéspedes.
- Para el 10 de abril, el zoológico tiene programada una actividad con los niños: se les enseñará sus derechos y el de los animales.

El propósito es dar mayor comodidad a los animales.

El lugar tiene un buen sistema de seguridad

Con respecto a la seguridad del zoo, el lugar cuenta con sistema de seguridad y cerca eléctrica. De igual manera, la seguridad de los visitantes está totalmente garantizada, ya que las jaulas están aisladas del alcance de las visitas. Asimismo se trabaja en el tema de alimentos, para que los visitantes no les den alimentos fuera de su dieta y los puedan enfermar.

Guías turísticos

El zoológico actualmente cuenta con dos guías que ayudan en el recorrido de los visitantes, pese a que no hay un programa de guías para grupos. Sin embargo existen 22 guarda faunas que muchas veces guían y explican a los turistas sobre los animales del zoológico. Bolivia es el décimo tercer país con mayor biodiversidad al contar con un patrimonio faunístico avalado por eminentes especialistas del mundo.

La muestra extraordinaria de este valioso recurso natural se halla en el zoológico municipal Fauna Sudamericana de Santa Cruz.

Mitigarán los ruidos al interior del zoológico

Texto: *Bismark Marupa*
bmarupa@hotmail.com

Cuenta con 250 especies de animales. Existen 30 especies de reptiles, 40 especies de mamíferos, 60 especies de peces y 120 especies de aves.

Marcelo Ruiz, director del zoológico municipal, reconoció que el lugar ya no puede crecer más y para mitigar los ruidos y contaminación, se incrementarán las cortinas o paredes de árboles.

"En el mundo, y pongo el ejemplo de Buenos Aires, Londres y otras ciudades, los zoológicos están ubicados en el centro de la ciudad, en los cuales se hacen medidas de mitigación; entonces el problema de ruido y contaminación no es un problema tan grave", agregó.

Señaló que cuando se inicie con las construcciones del nuevo modelo del zoológico no se cortará ningún solo árbol y más al contrario, se colocarán más arboles a la periferia que son los que limitan y reducen los ruidos, lo cual está en el programa de jardinería del proyecto.

Manifestó que el objetivo de modernizar el funcionamiento de ese destino turístico, es dar mayor comodidad a los animales, aunque también está presente el mejorar la ruta que será única, para un mejor aprovechamiento de los visitantes.

La superficie total del terreno del zoológico es de 66.000 metros cuadrados. Se está buscando un terreno más extenso para trasladar parte de los animales residentes y poder remodelar las instalaciones actuales, a fin de aplicar los más recientes conocimientos sobre bienestar animal y ofrecer al público exhibiciones más naturales y mejor concebidas desde el punto de vista estético.

Como se sabe, a principios de la década del 60 el prof. Noel Kempff Mercado, fundador de este zoo, tenía ya una carrera hecha como naturalista y creador del Jardín Botánico Hortus Amazonicus Tropicalis Boliviensis, situado a orillas del río Piraí. Con esa experiencia es que concibió la idea de construir un zoológico dedicado exclusivamente a la fauna sudamericana.

También debe recordarse que, simultáneamente y como director municipal de Parques y Jardines, fue él quien inició el proceso de arborización urbana que ha dado a la ciudad un aspecto inconfundible.

El zoológico municipal se fundó el año 1979 con solo 20 especies. En la actualidad tiene 250 especies de animales.

Los niños gustan de visitar el sector donde están las aves.

En 1974, el profesor Noel Kempff Mercado hizo un viaje a Europa durante el cual tuvo oportunidad de observar viejos y nuevos zoológicos.

Poniendo en práctica su propia iniciativa, con recursos municipales escasos, pero con amplio respaldo de la sociedad civil, pudo finalmente inaugurar el Zoológico Fauna Sudamericana el 19 de agosto de 1979.

Entonces, Santa Cruz tenía aproximadamente la cuarta parte de la población actual.

La colección inicial estaba compuesta por unas 20 especies y 150 especímenes.

Ahora tiene una variedad de especies de animales y aves, y los visitantes son turistas del interior de Bolivia seguida por turistas extranjeros, en último lugar están los habitantes de la capital cruceña, aunque no se la crean.

Existen muchos animales que están en peligro de extinción.

NEGOCIOS

DATOS de la BOLSA	Dólar	Euro	Oro	Plata
	VENTA 6,96	VENTA 9,32	Dólares 1,228.42 ONZA TROY	Dólares 19.5 ONZA TROY
	COMPRA 6,86	COMPRA 0.73		

El 70% de cebuinos nace por fertilización in vitro

Texto: *Noelia Gutiérrez*
noelia_x05@hotmail.com

La nueva técnica permite aumentar la producción de ternero entre 10 y 15 al año. Asocebu exhibirá en la muestra ferial un total de 550 cebuinos.

El presidente de la Asociación Boliviana de Criadores de Cebú (Asocebu), Fernando Baldomar, señaló que de los 550 cebuinos que se expondrán en el marco XXIV versión de Agropecruz 2014, el 70% del este ganado han nacido bajo la técnica de fertilización in vitro.

Esta técnica que ya es aplicada hace algunos años por los productores de ganado, busca fortalecer el mejoramiento genético de estos animales pues por sus características poseen cualidades genéticas visibles para poder participar. Asimismo, busca multiplicar a mayor cantidad la productividad de terneros, logrando que una vaca pueda reproducir anualmente entre 10 y 15 animales, dependiendo la capacidad orgánica que tenga cada hembra.

"Por ejemplo, antes cuando todavía no utilizábamos esta técnica, una vaca normal con las condiciones aptas para reproducción en una estancia llegaba a tener solo un ternero al año, entonces con esta nueva técnica de fertilización, no solo logramos aumentar el número de terneros al año, sino que además conseguimos animales con un alto valor genético", dijo Baldomar, al señalar que actualmente con esta técnica tienen una producción anual de poco más de cinco mil terneros, sin embargo antes solo alcanzaban las mil. La compra de semen para la reproducción de razas que crían como nelore, nelore mocho, brahmán y gyr lechera son importadas desde Brasil.

En Agropecruz participarán un total de 215 expositores entre comerciales y pecuarios.

En ese marco, explicó que este miércoles se procederá al pesaje de los animales donde se conocerá al ejemplar más pesado de la muestra; mientras que el jueves se hará el primer pesaje del concurso de producción de leche. Asimismo arrancarán los juzgamientos de las distintas razas de bovinos y equinos que se exhibirán durante la muestra, dirigida por jueces provenientes de Argentina, Brasil y Paraguay, así como también de nacionales.

Agropecruz se realizará del 8 al 13 de abril en el predio del campo ferial. Participarán 215 expositores entre comerciales y pecuarios y se espera la visita de 22.000 visitantes durante los seis días de feria.

DATOS

- Agropecruz es el mayor evento especializado en la crianza de animales, productos ganaderos y agroindustriales, donde convergen empresarios de los sectores pecuario y agrícola, para efectuar transacciones comerciales.
- Habrá exposición permanente de ganado bovino, equino y ovino, desde las 08:00 hasta las 22:00 en los pabellones de ganadería.
- La exposición de maquinarias agrícolas, artesanías y productos relacionados a la agropecuaria, será desde las 17:00 a 22:00 en el pabellón agroindustrial y área descubierta.
- Para el ingreso a este evento se pondrán a la venta entradas con precios de Bs 15 para mayores, 10 bolivianos para menores de 12 años y los menores de 6 años tienen ingreso libre.

Expanden apoyo al agro

Con la inauguración de una nueva oficina localizada en Mineros, el Banco Ganadero reafirma su apoyo a los agroproductores y ganaderos de la provincia Obispo Santistevan y toda la zona Norte del departamento.

Los objetivos de creciente bancarización de la entidad financiera se expanden cada vez más en las regiones productivas de Santa Cruz, ya que además cuenta con presencia en Montero, Okinawa, La Bélgica y Pailón.

El gerente general, Ronald Gutiérrez, indicó: "para nosotros es una satisfacción ampliar nuestra red de oficinas porque el principal beneficiado es nuestro cliente, en este caso el de zonas de baja bancarización, que ahora tendrán la oportunidad de acudir a esta nueva agencia y acceder a créditos productivos y diversos productos financieros según la necesidad".

La agencia Mineros se encuentra en el Local N° 103 del Comercial Center Mineros, Cantón General Saavedra, Provincia Obispo Santisteban, lugar denominado Mineritos. En esta agencia, los consumidores financieros podrán realizar transacciones como retiros, depósitos, giros, apertura de cuentas y pago de servicios públicos, entre otras.

El horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00

La nueva sucursal ha sido instalada en la zona de Mineros.

Construirán otro ducto para cubrir la demanda

Texto: *Noelia Gutiérrez*
noelia_x05@hotmail.com

El nuevo ducto permitirá atender las demandas de todo el norte cruceño, además de Beni, Pando y el sur de La Paz que no cuentan ductos de GNL.

Este año, YPFB Tranporte construirá un nuevo ducto 'Colpa Minero' de 16 pulgadas para reemplazar el existente que es de solo 8 pulgadas y que ya no abastece la creciente demanda de la zona industrial de Santa Cruz. La misma permitirá atender la demanda de municipios como Warnes, Montero asi como del Parque Industrial.

Serán 15 kilometros de ducto totalmente nuevo para abastecer la demanda interna, explicó el presidente de esta institución, Cristian Inchauste. "El mercado está siempre en crecimiento, también la demanda internacional. Este año para Santa Cruz vamos a construir un nuevo ducto, una ampliación, en realidad del diagonal del Colpa Mineros. Santa Cruz está creciendo con tasas de dos cifras vamos a hacer un ducto de 16 pulgadas que es bastante grande y que ayudará a cubrir la demanda como el de la termoeléctrica de Warnes", dijo el gerente de YPFB Transportes.

Asimismo, explicó que para cubrir la demanda de regiones alejadas donde no hay ductos, se está trabajando en el gasoducto virtual que es un procedimiento antiguo que ha sido adaptado para volúmenes menores de transportes que consiste en la licuefacción del gas natural, es decir, se lo enfría y se reduce su número hasta 600 veces hasta volverlo líquido, permitiendo así su traslado en cisternas a centros de consumo donde hay estaciones de regacificación.

La nueva planta de GNL está siendo construida en Río Grande y funcionará a fines de año.

Con este método se va a llegar a todo el norte cruceño y zonas como San Ignacio de Velasco, además de Beni, Pando y centros mineros del sur de La Paz que no cuentan con ductos de Gas Natural Licuado (GNL).

> "Santa Cruz está creciendo con tasas de dos cifras"
>
> Cristian Inchauste- YPFB

La primera planta que permitirá este procedimiento está siendo construida en la zona de Río Grande y se prevé que comience a funcionar entre los meses de septiembre y octubre del presente año. Finalmente indicó que el gas que se exporta al Brasil irá por este ducto.

Fortalecen a más de 200 pymes cruceñas

Con el objetivo de incentivar y apoyar a los pequeños y medianos empresarios, tanto de ciudad como de provincia, la Gobernación, a lo largo de varias capacitaciones, ha venido fortaleciendo a más de 200 pymes en el aspecto técnico, tecnológico y legal, logrando que los emprendedores expongan sus productos en las diferentes ferias productivas locales, provinciales, departamentales.

Gary Rivero, director de Relaciones Internacionales de la Gobernación, manifestó que inclusive ya se está trabajando para que las pymes puedan internacionalizarse. "Esta iniciativa es una forma de fortalecer a las pymes en aspectos fundamentales como son la asistencia técnica, personalizada y sobre todo en generar espacios de exposición y ventas de los productos que elaboran en los diferentes rubros como ser artesanal, textil y alimenticio", dijo.

Disminuye la inflación en el país

La inflación de 0,21% que registró Bolivia durante el mes de marzo significó una reducción en este indicador que en febrero alcanzaba el 0,76%, según el último reporte del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La tasa de marzo es la más baja del año, con lo que inflación acumulada en el primer trimestre transcurrido alcanza a 1,23% y el Índice anualizado de Precios al Consumidor (IPC) se sitúa en 6,12%. El INE atribuyó la inflación de marzo a la subida de los precios del transporte, el queso criollo y la carne. Las ciudades con mayores aumentos de precios fueron Trinidad (noreste) con 1,20% y Tarija (sur) con 1,01%, informó el INE.

Para este año el Gobierno Nacional proyectó una inflación de 5,5%.

Crece importación en un 19 por ciento

Un informe del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), señala que al mes de febrero de 2014, el valor de las importaciones se incrementó un 19% comparado al mismo mes del 2013 (se importó 254 millones de dólares más), y un 33% más en relación al 2012 (404 millones adicionales).

Entre enero y febrero del 2014, el volumen importado registró un crecimiento del 18% en comparación al mismo período del 2013, es decir se compraron 131 mil toneladas más. Asimismo, fue mayor en un 15% en comparación al 2012 (en términos absolutos se compraron 107 mil toneladas adicionales).

En total, las importaciones bolivianas a febrero acumularon 1.616 millones de dólares por la compra de 842 mil toneladas. Las categorías económicas con mayor porcentaje de participación fueron: Suministros Industriales y Bienes de Capital cada uno con el 28% del total importado; y Equipos de Transporte, sus piezas y accesorios (15%). Hubo un crecimiento en todas las categorías, comparadas al mismo período del 2013.

En lo que compete a Alimentos y Bebidas: El valor de las importaciones de esta categoría se incrementó un 37%, sin embargo su volumen aumentó significativamente un 94%. En Suministros Industriales: Las importaciones tuvieron un crecimiento del 2% en términos de valor, en tanto el volumen sufrió una leve caída (2%) en relación al 2013.

Mientras que en Combustibles y Lubricantes: En esta categoría las importaciones tuvieron un crecimiento del 33%, es decir, 49 millones de dólares adicionales comparado al mismo período de 2013, mientras que el volumen tuvo un crecimiento notable del 49%. Bienes de Capital: Para el período enero-febrero del 2014, las importaciones registraron importantes crecimientos tanto en valor como en volumen, 46% y 26% respectivamente. Es decir, las compras de esta categoría se incrementaron 142 millones de dólares. Erbol

NACIONAL

Tardarán en repoblar el ganado vacuno en Beni

Texto: *ANF, Erbol, ABI*

Hay 476 millones de dólares, pero al sector ganadero le darán 30 millones, considerados insuficientes.

El ministro de la Presidencia, Juan Quintana, dijo que el repoblamiento del ganado perdido en el departamento de Beni demandará cinco años y para alcanzar este objetivo los ganaderos podrán acceder a créditos financieros con una tasa de interés de 4,5% y con tres años de gracia.

Quintana realizó estas declaraciones en el marco del anunció de Gobierno de emitir nueve Decretos Supremos y dos resoluciones destinadas a ayudar a las familias damnificadas por las inundaciones en el Beni.

"¿En cuánto tiempo restablecemos el hato ganadero perdido? probablemente en los próximos cuatro o cinco años (...) el crédito que se va a dar a los ganaderos es para 12 años tienen un plazo de 12 años para pagar el crédito que van adquirir de este fideicomiso", afirmó Quintana.

El presidente Evo Morales, informó la semana anterior que se implementará el Plan Patujú para la recuperación y prevención a favor de las víctimas de las inundaciones que consta de un presupuesto de $us 476 millones, de los cuales se dispuso de un fideicomiso de $us 30 millones para el repoblamiento del ganado.

El presidente de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz) Fernando Menacho, indicó el viernes que los $us 30 millones son solo un inició, porque se requerirá de más de $us 100 millones para concretar el repoblamiento del ganado bovino.

"El presidente ha dicho aquí vamos a jugarnos por el Beni, porque de verdad este departamento tiene muchos problemas de tipo económico, social e institucional, así que nos vamos a jugar al departamento", aseguró el ministro de la Presidencia.

Una comisión de ministros del Gobierno se reunió el 3 de marzo con los representante de Federación de Ganaderos del Beni (Fegabeni) y acordaron crear un fideicomiso de $us 30 millones para que los ganaderos accedan a préstamos y la reprogramación de sus créditos con el objetivo de repoblar el ganado.

Según los datos ofrecidos por el ministro, las lluvias que castigaron a diferentes regiones del país, pero principalmente a las zonas del norte como Beni, parte de Pando y el norte de La Paz, dejaron más de 100 municipios afectados, más de 65.000 familias damnificadas, más de 70.000 hectáreas de cultivos dañados, más de 200.000 cabezas de ganado muertas, casi 2.000 viviendas destruidas y más de 40 personas fallecidas.

Manifestó que se debe diversificar la economía de Beni, porque ahora depende solo de la ganadería, castaña, madera y un poco de la agrícola.

El ganado tuvo que ser llevado a zonas altas para salvarlos de las inundaciones.

APUNTES

- Se invertirá 476 millones de dólares en el Plan Patujú, proveniente del Tesoro General de la Nacional (TGN), para iniciar la fase de reconstrucción de las regiones afectadas por las lluvias.
- Se dará un crédito de $us 30 millones al sector ganadero para la compra del ganado y la refacción de los establos.
- A los productores pequeños campesinos e indígenas les darán $us 21 millones, para la compra de semillas e insumos.
- 29,5 millones de dólares se irán para educación y salud. Otro tanto para los castañeros; además para hacer corredores viales.

Miles de cabezas de ganado corrieron igual suerte.

En Guayaramerín se cayeron unas 800 casas

800 viviendas destruidas, 2.923 familias damnificadas, el comercio paralizado, rutas intransitables, labores escolares suspendidas e incertidumbre sobre el futuro, es el saldo que dejaron hasta el momento las inundaciones en Guayaramerín. El concejal Marcelo Cardona Ibáñez indicó que el nivel de las aguas no bajó y que hay dificultades para el desagüe, debido a las características topográficas de la zona.

Las aguas del río Mamoré subieron por encima de los dos metros de barranco, lo que por sí constituye en una "complicación", se indicó en la misma ciudad.

Debido al mal estado de las viviendas, los damnificados tuvieron que evacuarse a campamentos construidos en muchos establecimientos educativos, aunque lo que también determinó que las actividades educativas se suspendan.

SEGURIDAD

SANTA CRUZ Y BOLIVIA

El detenido, identificado como Diógenes, al momento de ser entregado a la Policía, fue amarrado y golpeado.

Sujeto intentó violar a menor con parálisis

Texto: *La Tercera*

El acusado se encuentra detenido en la Felcc del Plan Tres Mil y hoy será puesto ante un juez.

Un hombre de 50 años, identificado como Diogenes C.C. fue detenido acusado de intentar abusar sexualmente de una menor de 16 años con parálisis cerebral la mañana de ayer domingo en el barrio Juancho, de la urbanización Chicago ubicado en la zona del Plan Tres Mil.

Según la madre de la menor, el hecho se registró cerca de las 11:00 de la mañana, cuando la menor se encontraba sola con sus otros hermanos menores en su casa, ya que ella fue a una reunión para tratar el tema de arreglo de las calles de su barrio. Fue en ese tiempo cuando el ahora acusado pasaba por el lugar y entró a la casa y le dio unos cuantos quintos a los hermanos para que vayan a la venta y de esa manera quedarse sola con la menor, a quien le empezó a tocar los pechos y a bajar los pantalones, pero en ese momento algunos vecinos pasaban por el lugar y al ver lo que estaba ocurriendo, avisaron a la madre y a los demás vecinos, quienes se encontraban en una reunión vecinal, por lo que el hombre intentó darse a la fuga.

Los vecinos, enardecidos por el intento de violación, amarraron a un poste al detenido y lo golpearon, para posteriormente entregarlo a las autoridades policiales, quienes lo trasladaron a las celdas de la Felcc de la zona.

"Lo único que pido es justicia. Cómo puede ser posible que un hombre de edad, haya intentado abusar de mi hija que tiene parálisis cerebral, pido más seguridad en este barrio", dijo la madre de la menor.

Detienen a dos a 'topos' en poder de escopeta

La Policía montada detuvo ayer a dos hombres 'topos' en el cordón ecológico que tenían en su poder un arma de fuego (escopeta), los mismos que fueron trasladados hasta la Felcc con fines investigativos.

"La Policía montada, continuando con los operativos de rastrillaje en el área del cordón ecológico del río Piraí, ha logrado el arresto de 11 personas, 9 hombres y 2 mujeres, dos de ellos tenían en su poder una espeta desarmada, en consecuencia se ha convocado al personal especializado de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), para que se realice el proceso investigativo", informó el coronel José Villarroel comandante de la Policía montada

Según la autoridad, estas personas retornan al lugar con el fin de dedicarse a la actividad ilícita.

Uno de los hombres 'topos' que fue encontrado con la escopeta.

Delincuentes roban en tienda de celulares

Incesante delincuencia en Santa Cruz, antisociales robaron en una tienda de celulares la madrugada de ayer domingo en la calle Ayacucho esquina Santa Bárbara, donde ingresaron cortando la puerta metálica para llevarse celulares, plata, y tarjetas de crédito.

David Menacho, propietario del negocio, manifestó que aún no se había cuantificado la pérdida, ya que la encargada de los celulares y la plata, es su cuñada, quien había salido de viaje, sin embargo esto le deja grandes pérdidas.

Personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) llegó al lugar del robo para levantar evidencias y dar con los responsables.

Según la víctima, la semana pasada delincuentes ingresaron a robar a otra tienda a media cuadra.

El motorizado quedó volcado tras el fuerte impacto.

Supuesto policía provoca vuelque

Un grupo de supuestos policías protagonizó un grave accidente de tránsito la mañana de ayer en la avenida Andrés Manso esquina Monseñor Santisteban, al chocar y volcar un motorizado que transportaba una familia entera que se dirigía a la iglesia, donde resultaron heridas cinco personas que fueron trasladadas de emergencia a la clínica Kamiya donde reciben atención médica.

El hecho se registró cerca de las 09:30 de la mañana, cuando el vehículo Hiunday color blanco que volcó, transitaba por la avenida Andrés Manso, donde a gran velocidad se le cruzó la vagoneta Toyota Rav 4 que era conducida por un supuesto policía que estaba en estado de ebriedad, impactándolo en la parte trasera provocando el vuelque campana del vehículo dejando un saldo de cinco personas heridas.

"Yo iba por el lado derecho de la Andrés Manso y en eso vi la movilidad que venía a gran velocidad y quise hacerle lance, pero no me dio y me golpeó la cola haciendo que la movilidad vuelque, estábamos yendo a la iglesia", relató Jorge Carrillo.

La víctima señaló que eran tres personas que ocupaban el motorizado que los choco, además que sus familiares quedaron heridos. "Eran tres personas las que estaban en el vehículo, todas en aparente estado de ebriedad, según los vecinos, lo que decían ellos es que son policías de inteligencia", dijo.

ASFI
Estado Plurinacional de Bolivia
Desde 1928

EDICTO

PARA POSIBLES ACREEDORES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA.-

LA DOCTORA MERLIN ZENTENO GONZALES, JUEZ SEXTO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL, HACE SABER QUE: Dentro del Proceso Ordinario de Declaratoria de Quiebra interpuesto por **AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)** representada legalmente por Lenny Tatiana Valdivia Bautista DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASFI a.i., contra **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA.**, se han producido los siguientes actuados judiciales que a continuación se transcribe.-
DEMANDA DE FOJAS 1.032 A 1.041 Y VLTA.- SEÑOR JUEZ DE TURNO DE PARTIDO EN LO CIVIL – COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ.- APERSONAMIENTO.- **DEMANDA QUIEBRA.**- OTROSIES.- SU CONTENIDO.- **Dra. LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA**, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. Nº 3137804 Cbba., de profesión Abogada, domiciliada en la Plaza Isabel La Católica Nº 2507, en nombre y representación de la **AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**, ante las consideraciones de su Autoridad, presentándome digo y expongo: **I APERSONAMIENTO.**- El primer párrafo del artículo 332 de la Constitución Política del Estado, establece que las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de derecho público y jurisdicción en todo el territorio. Asimismo, el artículo 137 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 dispone que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En cumplimiento a las disposiciones citadas, se emite la Resolución Suprema Nº 05423 de 7 de abril de 2011, por la que se me designa Directora Ejecutiva a.i., de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la misma que se adjunta en fotocopias legalizadas para los fines consiguientes.- En virtud del nombramiento citado, me apersono ante su autoridad, solicitando que al amparo de los artículos 58, 60, 327, 329 y 334 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1686 del Código de Comercio, se acepte mi personería y se entiendan con la suscrita ulteriores diligencias del caso.- **II.- DEMANDA QUIEBRA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "INTERCOOP" LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**- En el marco de las atribuciones contenidas en el artículo 70 de la Ley Nº 1488 de Bancos y Entidades Financieras, modificadas por la Ley Nº 3892 de 18 de junio de 2008, mediante Resolución ASFI Nº 426/2012 de 29 de Agosto de 2012 esta Autoridad de Supervisión ha emitido el Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura y Cierre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria sin Licencia de Funcionamiento, contenido en el Libro 1º, Título IV, Capítulo VI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.- En este marzo, mediante Resolución Administrativa ASFI 698/2012 de 6 de diciembre de 2012, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se ha dispuesto la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP Ltda. En liquidación" debido a la crítica situación financiera que comprometía la solvencia, sostenibilidad y continuidad operativa de la Entidad, encontrándose en un estado de iliquidez que no le permitía afrontar sus obligaciones líquidas y exigibles, por lo que mediante Resolución Administrativa ASFI Nº 698/2012 de 6 de diciembre de 2012, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se resolvió. 1) Desestimar la continuidad del Proceso de Adecuación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda., al ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y Disponer la intervención de la mencionada Cooperativa para el inicio del proceso de quiebra, conforme a lo establecido en la Sección 5, artículo 1 del Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura y Cierre de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societaria sin Licencia de Funcionamiento, dispuesto en el Libro 1º, Título IV, Capítulo VI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitido por esta Autoridad de Supervisión.- 2) Suspender todas las operaciones de la Cooperativa por un plazo de noventa días, habilitando como días hábiles administrativos los días sábados, domingos y feriados, así como las horas extraordinarias que sean necesarias.- 3) Designar como Interventor al señor Mario Albar Derpic Linares, quien asumió la representación legal de la entidad intervenida.- 4) La cesación de funciones de los Consejeros de Administración y Vigilancia, órganos internos de control, administradores, gerentes y apoderados generales de la Cooperativa intervenida, dejando sin efecto los poderes otorgados.- 5) La suspensión de los derechos de los socios y de los acreedores de la Cooperativa, hasta que la autoridad judicial determine lo que corresponda.- 6) Citar y emplazar a los personeros legales de la Cooperativa, para que en la fecha de dictación de la Resolución de Intervención procedan a entregar oficialmente al Interventor todos los libros de contabilidad, actas de asambleas, estados financieros, dictámenes de auditoría, escritura pública, bienes, valores y toda la documentación perteneciente a la Cooperativa con inventario notarial.- a) Antecedentes de la Intervención.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cerrada Comunal Internacional Ltda., "INTERCOOP" Ltda., en adelante "la Cooperativa", es una entidad constituida en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, habiendo obtenido su personería jurídica mediante Resolución Administrativa Nº 943/06 de 20 de Febrero de 2006, emitida por la Dirección General de Cooperativa, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social e inscrita en el Registro de Cooperativas con el Nº 5509 de 24 de febrero de 2006, iniciando actividad el 1º de septiembre de 2007. La citada Cooperativa, mediante Resolución Administrativa Nº 443/08 de fecha 3 de octubre de 2008, modifica su razón social a Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria Internacional Ltda., constituyendo domicilio en la Av. Argomosa Nº 84 entre calles Charcas y Suárez Arana de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.- En aplicación del Artículo 70, tercer parágrafo de la Ley Nº 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), la Cooperativa inició el proceso de adecuación al ámbito de aplicación de dicha Ley. Habiendo la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en aplicación del Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito (aprobada a través de Resolución Administrativa Nº 426/2012, contenido en Libro 1º, Capítulo I, Título III de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras realizado las siguientes inspecciones.- Primera Inspección.- En la Gestión 2009, se practicó una Inspección Especial con corte al 31 de diciembre de 2008, con el objetivo de evaluar los antecedentes de constitución y la situación financiera de la Cooperativa, los resultados obtenidos se describen en el INFOR-ME/SB/ISR III/D-607 5/2009 de 2 de febrero de 2009. En función de los hallazgos determinados se concluyó lo siguiente: La Cooperativa centralizaba el poder de toma de decisiones gerenciales en el Lic. Carlos Ruiz Hoz de Vila, quien fue Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo de agosto 2007 a julio 2009, al respecto se recomendó al cumplimiento de sus atribuciones al Consejo de Vigilancia como instancia de control para observar, investigar y medir las acciones y decisiones que puedan representar perjuicios a los ahorros y depósitos de los socios.- Las observaciones referidas a la incompatibilidad de los miembros de los Consejos y el plantel ejecutivo, apuntaron a la relación que existía entre los miembros de los mismos, a través de empresas vinculadas como el Centro Latinoamericano de Formación y Capacitación (CELAF) de la cual era Gerente General el Sr. Carlos Ruiz Hoz de Vila quien a su vez era Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa también estaba vinculada Casa Amiga S&A S.R.L., de la que se terminó que el Gerente Administrativo: Sr. Martín Ruiz de la Quintana, era socio fundador e hijo del Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, aspecto que incluyó en la toma de decisiones y generó conflicto de intereses.- La situación financiera reveló una posición patrimonial comprometida, por lo que se ha hacía necesario el aporte de capital ya sea de los socios fundadores o de nuevos socios.- Los registros inapropiados determinados afectaron la transparencia financiera y comprometieron la integridad de la infamación financiera general de la Cooperativa. Se favoreció a personas naturales y jurídicas vinculadas, con la otorgación de créditos con tasas menores, plazos mayores, montos que excedían el límite previsto en el Reglamento de Créditos de la Cooperativa y se favoreció con tasas pasivas preferenciales en depósitos a plazo de las mismas personas.- Segunda Inspección: Según el Informe de Inspección ASFI/DSRIV/R-100027/2010 de 30 de septiembre con corte al 31 de julio de 2010, la Cooperativa mostraba una situación financiera y patrimonial muy delicada y seriamente comprometida para continuar con el Proceso de Adecuación. Los incumplimientos observados se debieron principalmente a la falta de apego a las disposiciones legales vigentes, adopción de malas prácticas, omisión de previsiones y provisiones, registro de gastos activados y la no contabilización de gastos, así como aumento en el valor de los activos y pasivos sin ingreso de efectivo y la cartera vinculada.- En resguardo de los depósitos de los socios, se recomendó al Consejo de Administración convocar a una Asamblea General Extraordinaria, a efectos de informar su crítica situación, misma que se realizó en fecha 17 de diciembre de 2010, determinándose la elaboración de un Plan de Emergencia y Viabilidad Financiera.- Tercera Inspección.- El informe de Inspección ASFI/DSR IV/R- 136083/2011 de 19 de diciembre de 2011 con corte al 31 de octubre de 2011, concluyó que se establecieron deficiencias materiales en la gestión de la Cooperativa de manera recurrente respecto a la anterior inspección, los incumplimientos se debieron principalmente a la inobservancia de las funciones y atribuciones de los Consejos de Administración y Vigilancia, falta de transparencia y confiabilidad de la información financiera, vulneración de principios básicos de control interno, inadecuada tecnología crediticia, adopción de malas prácticas contables, registro de gastos activados, además de la renuncia a cumplir instrucciones y órdenes escritas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.- También presentaba una situación financiera deteriorada y ponía en serio riesgo los intereses de los socios, la relación, Pérdidas Acumuladas sobre Capital Primario era de 1423% y el Coeficiente e Adecuación Patrimonial negativo. Por lo que se instruyó, convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Socios en la que se de lectura al informe inextenso a objeto de tratar su disolución voluntaria, conforme lo dispuesto en los artículos 101, inciso a) inciso c) o fusión con otra entidad, de acuerdo al artículo 105 de la Ley General de Sociedades Cooperativas Nº 5035 de 13 de septiembre de 1058, vigente a esa fecha, sin embargo la misma no fue convocada, llevándose a cabo una Asamblea Ordinaria tres meses después de la instrucción, realizándose la misma en fecha de 24 de marzo de 2012, sin tomarse ninguna determinación al respecto.- Cuarta Inspección: Del informe de Inspección Especial ASFI/DSR IV/R-148727/2012 de 14 de noviembre de 2012, con corte al 31 de octubre de 2012, surgieron observaciones reiterativas a las efectuadas en las anteriores inspecciones; la Cooperativa continuaba presentando una crítica situación financiera patrimonial con un Coeficiente de Adecuación Patrimonial e indicadores de rentabilidad negativos, los procedimientos observados se alejaban de sanas prácticas prudenciales y disposiciones de esta Autoridad de Supervisión, como el uso indiscriminado de fecha valor, ausencia de controles internos adecuados que permitan detectar deficiencias en forma oportuna, falta de transparencia y oportunidad en los registros y aportes del sistema, transacciones sin flujo de efectivo, incumplimiento reiterativo a disposiciones emitidas por esta Autoridad de Supervisión.- El no efectuar las acciones correctivas necesarias para superar su delicada situación financiera y la gestión de riesgo, determinó el deterioro de la situación patrimonial y generó deficiencias estructurales, pérdida del objeto único (suspensión de la realización de operaciones activas, pasivas y de servicios), imposibilidad en la devolución de Certificados de Aportación Remunerados a Plazo (CR) a los socios por falta de liquidez.- Se evidenció que ambos órganos de gobierno (Consejos de Administración y Vigilancia no dieron cumplimiento a sus funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en los artículos 40 y 52 de su Estatuto Orgánico respectivamente, por lo que se recomendó a la Cooperativa registrar contablemente los ajustes, reiterara la prohibición de toda captación de recursos de sus socios y proceder a la devolución ordenada de los depósitos captados bajo las modalidades de caja de ahorro y certificados de aportación remunerados. Asimismo, prohibir todo plan de fortalecimiento que incluya operaciones no permitidas para Entidades de Intermediación Financiera y convocar a una Asamblea Extraordinaria de socios para tratar su disolución voluntaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 101, inciso a) de la Ley Nº 5035 General de Sociedades Cooperativas, vigente a la fecha de corte de la señalada inspección.- Informe complementario: El Informe ASI/DSR IV/R-160145/2012 de 6 de diciembre de 2012 con fecha de corte al 31 de octubre 2012, expone las siguientes conclusiones: La Cooperativa presente una crítica situación financiera patrimonial con un Coeficiente de Adecuación Patrimonial e indicadores de rentabilidad negativos. Las obligaciones con sus socios representan el 69% del valor del activo total y las pérdidas acumuladas alcanzan a Bs. 12 millones, lo que implica una quiebra técnica de la Cooperativa.- 2. Incumple Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, Ley General de sociedades Cooperativa.- 2. Incumple principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Ley General de Sociedades Cooperativas, Código de Comercio, así como también la Ley de Bancos y Entidades Financieras, procedimientos internos y otra normativa vigente.- 3. Los procedimientos observados se alejan de sanas prácticas prudenciales y disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, los cuales se detallan a continuación: I.- Uso indiscriminado de fecha valor.- II. Ausencia de controles internos adecuados, que permitan detectar deficiencias en forma oportuna. III. Falta de transparencia y oportunidad en los registros y reportes del sistema. IV. No existe documentación relacionada con la apertura de la Cooperativa (Balance, registros contables de constitución). V. Transacciones sin flujo de efectivo. VI. Incumplimiento reiterativo de las disposiciones emitidas por ASFI. 4. El no efectuar las acciones correctivas necesarias para superar su delicada posición financiera y la gestión de riesgos, determinó el deterioro de la situación patrimonial de la Cooperativa y generó las deficiencias estructurales, que se detallan a continuación: I. La entidad ha perdido el objeto único de una Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria e incumple la naturaleza de las mismas, ya que suspendió la realización de operaciones activas (colocaciones de crédito), pasivas (captación de recursos de sus socios) y de servicios.- II. La entidad no cuenta con los recursos necesarios para la devolución de Certificados de Aportación Remunerados a Plazo (CAR), a los socios por falta de liquidez.- 5.- Se ha determinado que ambos órganos de gobierno (Consejos de Administración y Vigilancia) no han dado cumplienfo a las funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en su propio Estatuto artículos 40 y 52 respectivamente, así como las disposiciones de los artículos 4 y 9. Sección 8, Capítulo III. Título I, de la recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.- Ante el incumplimiento a disposiciones emitidas a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, se tiene que: I. La situación financiera compromete la solvencia, sostenibilidad y continuidad operativa de la Cooperativa, dando lugar al incumplimiento de las obligaciones líquidas y exigibles.- II. No presente conformación estable en sus órganos de administración y control (Consejo de Administración y Vigilancia), que permitan convocar a una Asamblea Extraordinaria de Socios para definir su liquidación voluntaria. b) De la intervención.- considerando que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda. Se encontraba en proceso de adecuación al ámbito de aplicación de la Ley Nº 1488 ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), conforme a lo dispuesto en el artículo 3, sección 4 del Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación Clausura y Cierre de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias sin Licencia de Funcionamiento, mediante Resolución ASFI Nº 698/20152 de fecha 6 de diciembre de 2012, la Autoridad de supervisión del Sistema Financiero, desestimó la continuidad del proceso de adecuación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda. Al ámbito de aplicación de la Ley Nº 1488 Ley de Bancos y entidades Financiera (Texto Ordenado), por presentar una situación financiera crítica, que compromete la solvencia, sostenibilidad y continuidad operativa, lo que a su vez constituye causal de intervención conforme al numeral 2 artículo 1 Sección 4 del referido Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura y cierre de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias sin Licencia de Funcionamiento de la Recopilación de Normas para Bancos y entidades financieras, disponiendo en consecuencia la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda., designando como interventor al Lic. Mario Albar Derpie Linares, para el ejercicio pleno y sin restricciones de todas sus funciones, atribuciones, facultades y derechos conferidas por el citado Reglamento, así como la representación legal de la Cooperativa disponiendo además la cesación de funciones de los Consejeros de Administración, Vigilancia y ejecutivos de la Cooperativa.- b.1) De las acciones del Interventor.- el Interventor, en cumplimiento a la resolución Nº 698/2012 de fecha 6 de diciembre de 2012, en ejercicio de sus obligaciones y facultades aplicó el Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación Clausura y Cierre de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias sin Licencia de Funcionamiento, proceso de Intervención que se encuentra concluido al 31 de mayo de 2013, conforme se acredita en el informe INF/INT/SC Nº 001/2013 de 16 de julio de 2013, b.2) Informe de cierre de Intervención: en fecha 11 de diciembre de 2012, se procedió a la intervención de las oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria INTERCOOP Ltda., actuación que se encuentra debidamente notariada mediante Acta elaborada por la Dra. Sarita Cuellar Roca, Notaria de Fe Pública No. 13 de Primera Clase del Distrito Judicial de Santa cruz, Asimismo, se procedió ala inventariación tanto de la documentación como de los bienes muebles de la Cooperativa a partir de la fecha de intervención (11 de diciembre de 2012), se procedió al cierre de la oficina central, haciendo notar que todas las agencias con las que contaba la Cooperativa ya se encontraban cerradas, por disposición de la propia Cooperativa. B.3.) Estados Financieros a la fecha de Intervención: Del análisis del Balance General al 10 de diciembre de 2012, se evidencia que el Activo que asciende a Bs. 648.267,13 (Seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y siete 13/100 bolivianos) está compuesto principalmente por Cartera de Bs. 290.111,63 (Doscientos Noventa mil ciento once 63/100 bolivianos) y Bienes de Uso Bs. 246.564,48 (Doscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro 48/100 bolivianos), activos cuyos valores estaban sobrevaluados.- El Pasivo de Bs.- 1.275.613,17 (Un millón doscientos setenta y cinco mil seiscientos trece 17/100 bolivianos) está compuesto principalmente por Cobranzas por Reembolsar, Cargos Devengados por Pagar (a sus socios) y Otras Cuentas por Pagas, por su parte el Patrimonio expone un saldo negativo de Bs. 627.345,52 (Seiscientos Veintisiete mil, trescientos cuarenta y cinco 52/100 bolivianos), el mismo que está compuesto por Capital Social de Bs.- 648.868,00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil, ochocientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos). Aportes no capitalizados Bs. 11.824.899,67 (Once millones, ochocientos cuarenta y dos mil, ochocientos noventa y nueve 67/100 bolivianos) que incluyen los ahorros de sus socios y Pérdidas Acumuladas de Bs. 13.155,19 (Trece Millones, ciento cincuenta y cinco mil, ciento trece 19/100 bolivianos.- b.4) Estados Financiero al cierre de inventario. Los estados financieros al 31 de mayo del 2013 han sido preparados de acuerdos a principios de contabilidad Generalmente aceptados (PCGA) y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de cuentas de los Bancos y Entidades Financieras (MCBEF) y normas internacionales de contabilidad (NIC). El balance General de la Cooperativa al 31 de mayo del 2013 (anexo 39) expone un activo con un saldo neto de Bs. 37.545.60 (Treinta y Siete Mil quinientos cuarenta y cinco 60/100 Bolivianos). Que corresponde a saldo efectivo el pasivo presenta un saldo de Bs. 13.113.500.80 (Trece Millones ciento trece mil quinientos 80/100 bolivianos), compuestos con obligaciones con el público y otras Cuentas por pagar, esta ultima incorpora las obligaciones de la cooperativa con sus socios, por las capacitaciones realizadas. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria INTERCOOP Ltda. En liquidación expone un patrimonio neto negativo de Bs. 3.075.955.20 (Trece Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y cinco 20/100 bolivianos) compuesta por Bs. 684.868 de Capital Social (Bs. 13.760.823.20) que corresponden a pérdidas acumuladas. Pasivo El pasivo de la Cooperativa está compuesto por obligaciones con el publico por Bs. 439.583.68 y otras cuentas por pagar por Bs. 12.673.917.12 la misma que tienen las siguientes composición.- Venta de Bienes muebles. El interventor comunico a la autoridad de supervisión del sistema Financiero, la venta de los muebles, enseres, equipos con que contaba la cooperativa INTERCOOP Ltda. La ASFL. Mediante nota ASFI/DSR IV/R31530/2013 de 4 de marzo de 2013 se emite la objeción de la venta de los bienes muebles, enseres y equipos de la Cooperativa en fecha 5 de marzo del 2013 se realizo en acto público la venta por los lotes de los bienes muebles, enseres, equipos de la Cooperativa alcanzando dicha operación a Bs. 31.508. Tal como se demuestra en el acta notarial levantada por la doctora Sarita Cuellar Roca, Notaria de Fe Publica No. 13 de Primera Clase de esta ciudad Distrito judicial y de acuerdo a las siguientes relaciones. En fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a la venta al detalles de los muebles, enceres y equipos que no fueron vendidos por lotes, dejando constancia de este acto público en el Acta Notarial elaborado por la Dra. Sarita Cuellar Roca Notaria de Fe Publica No. 13 de Primera Clase de este Distrito Judicial.- Bienes en comodato, los saldos de muebles, ense

pasa a la pag: 12

viene de la pag: 11

res y equipos que no pudieran ser vendidos, fueron entregados en custodia bajo la modalidad de Comodato al Banco SUR SA. En liquidación tal como consta en el contrato de Comodato suscrito en fecha 23 de mayo del 2013 y acta notariada del 30 de Abril del 2013, elaborado por la Dra. Sarita Cuellar Roca. Notaria de Fe Publica No. 13 de Primera Clase de este Distrito Judicial, cabe mencionar que dichos enseres se encontraban inutilizados o en mal estado. La relación de activos entregados en comodato al Banco Sur SA. En liquidación que ha sido valorizado en el listado adjunto al acta de entrega, debido a que se trata de ítems que no han podido ser vendidos por su obsolescencia.- Venta de Carteras y Fidecomiso. Venta de cartes con carta Of. No. 075 GG. 051/2013. De 10 de enero de 2013, la cooperativa de ahorro y crédito abierta San Martin de Porres Ltda. Propuso la compra de veinte seis créditos vigentes, cuyo monto asiendo a $us. 27.852, la misma que fue aceptada mediante carta de 11 de enero del 2013, así mismo la cartera que se transfiere se sujeta a una reducción de $us. 635. Por concepto de producto financiero devengados, haciendo un monto total final de $us. 27.217, cuya cancelación se realizó en efectivo, debido a que la Cooperativa de Ahorro y crédito Societaria "Intercoop" Ltda. En Liquidación, no mantenía cuentas bancarias activas a la fecha de la transacción, monto que fue utilizado en el pago de obligaciones, gastos reflejados en el flujo de efectivo.- Fideicomiso: El Interventor firmó Contrato de Fideicomiso entre la cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria INTERCOOP Ltda. En Liquidación, y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda. De acuerdo al detalle que se encuentra señalado en el primer párrafo del inciso. En mérito a las facultades conferidas en el Instrumento de Poder No. 0268/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, otorgado por ante la notaría de Fe Pública No. 13 a cargo de la Sra. Sarita Cuellar Roca, el interventor, Mario Albar Derpic Linares, con Cédula de identidad 2016028 LP., en representación legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria INTERCOOP Ltda. En Liquidación, por una parte en calidad de Fideicomitente, firmó Contrato de Fideicomiso con los señores Lic. Rolando Domínguez Soleto, con C.I. 1581053 S.C., Lic. Hugo Evaldo Monte Vannuci, con C.I. 1550224 S.C. y Lic. Juan Carlos Balcázar Espinoza con C.I. 1578725 SC., en representación legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda., en calidad de Fiduciario, Estableciendo contractualmente que por los servicios de administración fiduciaria no se cobrará remuneración alguna. En fecha 30 de mayo de 2013, se transfirieron las carpetas de la cartera entrega en fideicomiso, levantándose Acta por parte de la Dra. Sarita Cuellar, Notaria de Fe Pública de Primera Clase No. 13.- De los ejecutivos: Al 11 de diciembre de 2012, fecha de intervención forzosa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria INTERCOOP Ltda., la escritura organizacional es como sigue: NOMBRE CARGO, CONSEJO DE ADMINISTRACION Magda Rivera Antelo Presidente, Wilber Vaca Dorado Vicepresidente, Paula A. Montenegro Tejada Secretario. Edilfrida Mala de Loayza Vocal, Luis Marcos Suárez Suarez Vocal, Gabriela Bravo Gil Suplente 1. Roberto Pérez borda Suplente 2. CONSEJO DE VIGILANCIA Elva Pacheco Rocha Presidente, Erika barba López Secretario, Elsa Céspedes, Godoy Vocal, Argelia Vaca Jarillo Vocal Suplente María Trinidad Castillo Ramírez Vocal Suplente Plantel Ejecutivo NOMBRE Juan Carlos Tejada Azabar CARGO Gerente General INICIO 16.11.2011 CONCLUSIONES 12.10.2012 cabe mencionar que este directorio fue elegido en asamblea Ordinaria de 24 de marzo del 2012 y al momento de la intervención no se encontraba ninguno de los miembros de los consejos de administración, vigilancia ni ejecutivos ni tampoco se hicieron presente durante todo el tiempo que duro la misma.- que se encontraba en la cooperativa y que permaneció en el proceso de intervención es el siguiente No. NOMBRES APELLIDOS Y CARGO 1. Berthy Guthrie J. Jefe de Operaciones 2. Mónica Aguirre M. encargada de contabilidad 3. Ismael monte Alegre C. en cargada de tesorería 4. Ángel Sánchez N. Ujier 5. Angélica Sánchez N. Encargada de Limpieza. Procesos judiciales para fines legales pertinentes y en observancia al artículo 1501. Inciso 5) del código de comercio, la Autoridad de supervisión del Sistema financiero ha presentado denuncia penal por la presunta comisión de delito de estafa en contra de los ejecutivos de la administración de la Cooperativa y que fueron responsables de su crítica situación financiera detallados en Anexo 42 del informe final presentado por el interventor, investigación en curso que se encuentra bajo la dirección funcional del Representante del Ministerio Público Dr. Mauricio Gómez. CONCLUSION.- De las cifras expuestas y detalladas precedentemente que se infiere que el acto (Bs. 37.545.60), o alcanza para cubrir las contingencias de las obligaciones económicas del pasivo (Bs. 12.673.917.12), situación que se mantiene hasta el cierre de la intervención.- Por lo expuesto precedentemente al cierre de la intervención para la liquidación forzosa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda., se concluye lo siguiente: 1.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en su condición de órgano administrativo de Fiscalización y Supervisión, dispuso la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda., para iniciar el proceso de quiebra, al haberse destinado su continuidad en el proceso de incorporación al ámbito de aplicación de Ley de Bancos y Entidades Financieras. 2. De acuerdo a los informe de inspección emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. la Cooperativa presente una crítica situación financiera patrimonial con un Coeficiente de Adecuación Patrimonial e indicadores de rentabilidad negativos. 3.- Al no haber efectuado las acciones correctivas necesarias para superar su delicada posición financiera y la gestión de riesgo, ha ocasionado la pérdida del objeto único de una Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria, ya que suspendió la realización de operaciones activas (colocaciones de crédito) y pasivas (captación de recursos de sus socios). 4.- La Cooperativa no cuenta con los recursos necesarios para la devolución de Certificados de aportación Remunerados a plazo a los socios por falta de liquidez.- 5.- Su situación financiera compromete la solvencia, sostenibilidad y continuidad operativa de la Cooperativa, dando lugar al incumplimiento de sus obligaciones líquidas y exigibles. 6.- Se ha determinado que los Consejos de Administración y Vigilancia no han dado cumplimiento a las funciones, obligaciones y atribuciones contenidas en los Art. 40 y 52 del Estado Orgánico de la entidad y Arts. 4 y 9, Sección 8, Capítulo III, Título I, Libro 1º, de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. III. PETITORIO.- Por lo expuesto, en mi condición de Directora Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero, al amparo de los Arts. 1685, 1686, 1687 y demás reglas generales aplicables a la quiebra prescritas por el Código de Comercio, solicito a su autoridad declarar la QUIEBRA de Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria Internacional Ltda., "INTERCOOP" Ltda., en Liquidación. Cumpliendo lo establecido en el Art. 1685 de la citada norma, solicito se aplique la normativa especial para el caso en particular, dispuesta en el Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura y Cierre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Societarias sin Licencia de Funcionamiento, inmersa en el Libro 1º, Título IV, Capítulo VI de la Recopilación, relativa a la intervención para el proceso de quiebra. A los efectos del Art. 1551 del Código de Comercio, pongo a conocimiento de su autoridad la nómina de los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INTERCOOP Ltda., al momento de la intervención. NOMBRE CARGO CONSEJO DE ADMINISTRACION: Magdalena Rivero Antelo Presidente. Wilber Vaca Dorado Vicepresidente. Paula A. Montenegro Tejada Secretario. Edilfrida Malala de Loayza Vocal. Luis Marco Suárez Vocal. Gabriela Bravo Gil Suplente 1. Roberto Perez Vorda Suplente 2. CONSEJO DE VIGILANCIA. Elva Pacheco Rocha Presidente, Erika Barba Lopez Secretario. Elsa Céspedes Godoy Vocal. Argelia Vaca Jarillo Vocal Suplente. Marita Trinidad Castillo Ramírez Vocal Suplente, los mismos ejercían actos de administración y vigilancia, conforme a lo previsto en el Art. 1551 del Código de Comercio, conteniendo lo siguiente: 1.- Individualización de los deudores. 2. Individualización de los Socios ilimitadamente responsables. 3. El arraigo de los miembros del último Consejo de Administración y Vigilancia de conformidad al Art. 1587 del Código de Comercio. 4. Designe síndico de la quiebra. 5. Prohíba ejercer derechos de disposición y administración de los bienes de la entidad quebrada, disponiendo la anotación preventiva definitiva con la quiebra en el registro de Derechos Reales. 6. Ordene que terceros entreguen al síndico de la quiebra los bienes del quebrado, de acuerdo los extremos de la demanda. 7. Intime al quebrada para que, dentro de 24 horas constituya domicilio procesal y adopte las medidas necesarias para hacerlas efectivas. 8. Fije fecha para que los acreedores presente sus peticiones de reconocimiento de crédito y los documentos que acrediten sus derechos. 9. Señale día y hora de convocatoria de Junta de Acreedores. Además de la revisión de lo precedentemente señalado y en concurso de una serie de actos dolosos, su Autoridad podrá evidenciar que la quiebra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "INTERCOOP" Ltda., debe calificarse como QUIEBRA FRAUDULENTA.- Santa Cruz, 7 de Octubre de 2013.- Fdo. Ilegible.- Andrés Marcelo Delgado Montero.- ABOGADO AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MATRÍCULA RPA Nº 4338818 AMDM.A.- Fdo. Ilegible.- Dr. Oscar Alfredo Chambi Cáceres.- DIRECTOR NEGOCIACIONES Y LIQUIDACIONES a.i. AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO.- Fdo. Ilegible.- Lenny T. Valdivia Bautista.- DIRECTORA EJECUTIVA a.i. AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO.- AUTO DE FOJAS 1.043.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de Octubre de 2013.- VISTOS Y CONSIDERANDO: La demanda de DECLARATORIA DE QUIEBRA presentada por la Sra. LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA – DIRECTORA EJECUTIVA ASFI a.i. en representación legal de AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO "ASFI", es defectuosa por cuanto no se cumple con presupuestos de una demanda para su admisión. En el punto PETITORIO, no señala a los EJECUTIVOS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INTERCOOP Ltda., en liquidación, no se especifica de forma clara y precisa a los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INTERCOOP Ltda., es decir, no se los individualiza a los responsables o destinatarios de la acción interpuesta sobre QUIEBRA conforme al Art. 1551 del Código de Comercio, en razón a que el auto de la declaratoria de quiebra debe contener estos datos de forma precisa y específica, la parte actora tan solo señala la nómina de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia al momento de la intervención y en el Otrosí tercero manifiesta se disponga arraigo para los ex – miembros del Consejo de Administración sin especificar a que nómina corresponde en ambos casos, existiendo el Acta de Asamblea de Constitución de 27 de Diciembre de 2005. Acta de Asamblea de reconformación de fecha 15 de Octubre de 2011 y Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2012, debiendo ser específicos a que gestión corresponde la nómina señalada tanto el petitorio como en el Otrosí tercero para evitar conclusiones y nulidades posteriores. No se adjunta al Estatuto Orgánico de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL, "INTERNACIONAL" LTDA., y Acta de Asamblea de Constitución de 27 de Diciembre de 2005, Acta de Asamblea de reconformación de fecha 15 de Octubre de 2011, y Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2012, conforme lo establecido en el Art. 1º-1), Sección 5: Intervención para el proceso de quiebra, Capítulo VI: Del Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura de Cooperativa de Ahorro y Crédito Societarias sin licencias de funcionamiento, la misma que señala que al solicitar la declaratoria de quiebra deberá acompañar toda la documentación pertinente. El señalamiento de las generales de los demandados es una carga para quien inicia la acción y esos datos deben estar inexcusablemente expresados en la demanda. Lo pretendido en el otrosí cuarto de la demanda es carga del demandante y debe cumplirse conforme la norma antes señalada o señalar si se desconoce el domicilio de forma específica. En razón a lo brevemente expuesto se conmina a la parte demandante cumpla en un plazo de tres días a partir de su legal notificación para subsanar el mismo, bajo prevenciones de tenerse como no presentada la demanda, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del CPC.- REGISTRESE.- Fdo. Ilegible.- Dra. Merlin Zenteno Gonzales.- JUEZ SEXTO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL.- Fdo. Ilegible.- Ante Mí.- Virginia Añez Cuellar.- SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO SEXTO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL.- MEMORIAL DE FOJAS 1.083 A 1.084 Y VLTA.- SEÑOR JUEZ SEXTO DE PARTIDO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ.- CUMPLE LO DISPUESTO.- OTROSÍ 1º.- SOLICITA ARRAIGO.- OTROSÍ 2º.- ADJUNTA DOCUMENTACIÓN.- OTROSÍ 3º.- NOTIFICACIÓN SERECI.- OTROSÍ 4º.- NOTIFICACIÓN SEGIP.- OTROSÍ 5º.- DOMICILIO PROCESAL. IANUS: 201344895; PROCESO Nº 236/2013.- Dra. LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA, DIRECTORA EJECUTIVA a.i. DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, mayor de edad y hábil por derecho, de profesión abogado, con C.I. Nº 1317804 expedido en la ciudad de Cochabamba, de nacionalidad boliviana, con domicilio en razón del cargo ubicado en la Plaza Isabel la Católica Nº 2507, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, dentro de la demanda de Declaratoria de Quiebra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cerrada Comunal Internacional Ltda., INTERCOOP, ante usted, con la mayores consideraciones de respeto, expongo y solicito: CUMPLE LO DISPUESTO: Habiendo tornado del Auto de fecha 17 de Octubre de 2013, mediante el cual su autoridad dispuso se subsanen algunas observaciones realizadas a la Demanda de Declaratoria de Quiebra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cerrada Comunal Internacional Ltda., INTERCOOP, en tiempo hábil y oportuno, tengo a bien en cumplir lo dispuesto por su autoridad, bajo los siguientes fundamentos de orden estrictamente legal; La nómina de los Ejecutivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cerrada Comunal Internacional Ltda., INTERCOOP, pertenecientes a los Consejos de Administración y Vigilancia, responsable de la Quiebra de la entidad Financiera es la siguiente: 1. Carlos Ruiz Hoz de Vila, mayor de edad, hábil a los efectos legales, con domicilio en la calle Feliciano Rodríguez Nº 4420, Urbanización Totaí (Presidente del Consejo de Administración del as gestiones 2007 a 2009). 2. Henry Walter Von Borries Caballero, mayor de edad, hábil a los efectos legales, con domicilio ubicado en calle Nº 3 vivienda Nº 27, Barrio Universitario (Gerente General de las gestiones 2009 a 2011). 3. Rubén Emilio Eduardo Alcoba Arce, mayor de edad, hábil a los efectos legales (Vicepresidente del Consejo de Administración Gestión 2008 a 2010). 4. Jose Luis Kassis Saavedra, mayor de edad, hábil a los efectos legales (Tesorero del Consejo de Administración de la Gestión 2008 a 2010). 5. Jose Luis Gandarillas Salcedo, mayor de edad, hábil a los efectos legales, con domicilio en la calle Las Palmeras Nº 25 (Vocal del Consejo de Administración de la Gestión 2008 2011). 6. Eduardo Thaine Rocha, mayor de edad, hábil a los efectos legales, con domicilio ubicado en la calle San Ignacio Nº 5, Barrio Las Misiones (Presidente del Consejo de Administración de la Gestión 2008 a 2011). 7. Elizabeth Chávez Justiniano de Dames, mayor de edad, hábil a los efectos legales, con domicilio ubicado en la calle Pimpo y Av. La Salle 4º Anillo (Secretaria del Consejo de Vigilancia de la Gestión 2009 a 2011). 9. María del Carmen Montero Chávez, mayor de edad, hábil a los efectos legales, con domicilio ubicado en la calle Feliciano Rodríguez Nº 4420, Urbanización Totaí (Vocal del Consejo de Vigilancia de la Gestión 2008 a 2011). PETITORIO.- Por lo expuesto precedentemente, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 109, 115 párrafo II y 119 de la Constitución Política del Estado concordante con los Arts. 1685, 1686, 1687 y demás reglas generales aplicables en lo conducente a la quiebra prescritas por el Código de Comercio; en mi condición de Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. CUMPLO LO DISPUESTO POR SU AUTORIDAD MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013. RATIFICANDO AL TENOR DE LA DEMANDA EN LO QUE FUERE PERTINENTE, ASIMISMO SOLICITO A SU AUTORIDAD DECLARE LA QUIEBRA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIETARIA INTERCOOP LTDA., EN LIQUIDACIÓN, sea con las formalidades de ley.- Santa Cruz, 6 de Diciembre de 2013.- Fdo. Ilegible.- Dr. Miguel Angel Gonzales Quispe.- ABOGADO DE AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO.- Fdo. Ilegible.- Lenny T. Valdivia Bautista.- DIRECTORA EJECUTIVA a.i. AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO.- AUTO DE ADMISION DE FOJAS 1.085 a 1.086 Y VLTA.- Santa Cruz de la Sierra, 13 de Diciembre de 2013. VISTOS: La solicitud de declaratoria de quiebra presentada por la Dra. LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA – DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASFI a.i. en representación legal de AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO en memorial de Fs. 1.032 á 1.041 vlta., aclarativa que antecede subsanando lo dispuesto en decreto que antecede, documentación presentada, y; CONSIDERANDO: I. Que, mediante memorial de Fs. 1032 á 1041 Vlta., solicitan se declare la quiebra y la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societarias Internacional Ltda. "INTERCOOP" Ltda., en liquidación, cumpliendo con lo establecido en el Art. 1685, 1686, 1687 y demás reglas generales aplicables a la quiebra prescritas por el Código de Comercio. II. Que, se evidencia de la revisión de actuados la intervención para la liquidación forzosa de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA., habiendo ante el ente administrativo de fiscalización mediante Resolución ASFI Nº 698/2012 determinado la intervención de la Cooperativa para iniciar el proceso de quiebra, al haberse desestimado su continuidad del proceso de incorporación al ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, cumpliendo con lo establecido en el Art. 1º-1), Y Art. 2º, Sección 4: Intervención para el proceso de Quiebra, Capítulo VI: Del Reglamente para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura de Cooperativa de Ahorro y Crédito Societarias sin licencia de funcionamiento.- III. Que, el ente administrativo de fiscalización mediante Resolución ASFI Nº 698/2012 concluye que dicha compañía ha incumido en cesación de pago de sumas líquidas y exigibles a sus asegurados, tomadores de seguros y beneficiarios de pólizas y además se ha determinado la existencia de obligaciones económicas pendientes de pagos favor de asegurados, el estado de insolvencia y desequilibrio económico en que se encuentran al evidenciarse que los pasivos son superiores al total de activos disponibles. Estos hechos se encuentran reflejados en la documentación presentada y que constituye prueba fehaciente del estado de quiebra a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA., IV. Conforme a la normativa especial contenida en el Art. 1686 del Código de Comercio y frente a la intervención y la resolución de liquidación mencionada, corresponde únicamente al órgano de fiscalización, requerir la declaratoria de la quiebra, en aplicación del Art. 1686 del Código de Comercio y Art. 1º, Libro 1º, Título IV, Capítulo VI, Sección 5 Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, corresponde a la suscrita pronunciar resolución conforme al Art. 1551 del Código de Comercio.- POR TANTO: I.- Téngase por apersonada a la Dra. LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA – DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AFI a.i. en representación legal de AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO, debiendo hacerle conocer futuras diligencias en su domicilio procesal señalado para tal efecto, tome nota el Sr. Oficial de Diligencias del suscrito Juzgado.- II.- Se dispone expresamente la declaratoria de quiebra de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA., cuya nómina de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia del mismo al 11 de Diciembre del 2012, fecha de intervención para la liquidación forzosa, se encontraba conformado por. CONSEJO DE ADMINISTRACION: 1. Carlos Ruiz Hoz de Vila. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Gestión 2007 – 2009. 2. Henry Walter Von Borries Caballero – GERENTE GENERAL – GESTION 2009 – 2011.- 3. Rubén Emilio Eduardo Alcoba Arce – VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION GESTION 2008 – 2010.- 4. Jose Luis Kassis Saavedra – TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION GESTION 2008 – 2010.- 5. Jose Luis Gandarilla Salcedo – VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Gestión 2008 – 2011.- CONSEJO DE VIGILANCIA: 6. Eduardo Tane Rocha – PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, GESTION 2008 - 2011.- 7. Elizabeth Chavez Justiniano de Dames – VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA GESTION 2008 – 2011.- 8. Tania Montaño Dorado – SECRETARIA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA GESTION 2009 – 2011.- 9. María del Carmen Montero Chavez – VOCAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA GESTION 2008 – 2011.- III.- Se designa como síndica a la Dra. LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA – DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASFI a.i. representante legal de AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO. III.- Se prohibe a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA., para ejercer los derechos de disposición y administración de sus bienes, disponiéndose que esta prohibición sea anotada preventivamente en el registro correspondiente de FUNDEMPRESA, para tal efecto por secretaría de Juzgado Ofíciese. IV.- Se dispone el arraigo de los miembros del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia antes señalados en nómina, a tal efecto comuníquese a las oficinas pertinentes de migración conforme al Art. 1587 del Código de Comercio, acreditado que sea por secretaría del Juzgado, ofíciese. V.- Se ordena a todas las personas encargas y a terceros para que entreguen a la Síndico designada todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "INTERNACIONAL" LTDA., para que entregue al síndico los libros de contabilidad y documentos de la misma, dentro del plazo de quince días de la publicación de l presente auto, bajo prevenciones de ley siempre y cuando estuvieren en su poder.- VII.- Se ordena a las empresas y entidades de correos y otros análogos, entreguen a la síndico todas las correspondencias y comunicaciones de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA., por secretaría ofíciese para tal efecto.- IX.- Se intima a la de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CERRADA COMUNAL "INTERNACIONAL" LTDA., para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerse como tal la secretaría del juzgado.- X.- Se establece como fecha límite en el plazo de 30 días computables a partir de la última publicación del Edicto correspondiente a esta resolución, a objeto de que los acreedores presente sus peticiones de reconocimiento de crédito y los documentos que acrediten sus derechos. XI.- Se CONVOCA a la primera junta de acreedores para conocer el informe de la síndico designada, misma que debe realizarse al décimo día hábil de cumplido el plazo de 30 días señalado en punto anterior, misma que ha de realizarse en Secretaría del Juzgado (Piso 14 del Tribunal Departamental de Justicia).- XII.- Se dispone la publicación del presente auto conforme del Art. 1494 del Código de Comercio, por secretaría librese Edicto de Prensa, cumplidas las formalidades de Ley.- Al Otrosí 1 y 9.- Téngase por adjuntado.- Al Otrosí 2, 3.- Estése a lo principal.- Al Otrosí 4, 6, 7.- Por secretaría del Juzgado.- Al Otrosí 8.- Por secretaría ofíciese mediante ASFI.- Al Otrosí 10.- Se tiene presente.- Al Otrosí 11.- Por señalado el domicilio procesal.- Al Otrosí 12.- Se tiene presente.- Al memorial y otrosíes que anteceden, por cumplido lo extrañado.- Al Otrosí 1.- Estése a lo principal.- Al Otrosí 2.- Por adjuntado.- Al Otrosí 3 y 4.- Ofíciese a las instituciones señalados, con señalamiento de los nombres de la nómina indicada sea conforme al Art. 18-I del Nuevo Código Procesal Civil.- Al Otrosí 5.- Señalado Domicilio Procesal.- Fdo. Ilegible.- Dra. Merlin Zenteno Gonzales.- JUEZ SEXTO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL.- Fdo. Ilegible.- Ante Mí.- Virginia Añez Cuéllar.- SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO SEXTO DE PARTIDO EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL. ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. Santa Cruz de la Sierra, 05 de Marzo de 2014.-

INTERNACIONAL

Sigue cayendo el apoyo a la gestión de Rousseff

Texto: *Infobae*

Según una encuesta de la firma Datafolha, en tan solo un mes la presidenta ha perdido seis puntos porcentuales de cara a su reelección.

El apoyo a la presidente Dilma Rousseff está cayendo entre los votantes brasileños, que están cada vez más pesimistas por las perspectivas para la economía del país sudamericano y decepcionados con la gestión de la mandataria, mostró un sondeo publicado el sábado.

Si bien Rousseff aún está en camino de ganar la reelección el 5 de octubre, ha perdido seis puntos porcentuales entre los posibles votantes desde el mes pasado, según una encuesta de la firma Datafolha.

El sondeo mostró que más brasileños quieren un cambio de rumbo en las políticas del Gobierno y que el doble de los encuestados en relación al sondeo previo considera que el predecesor y mentor de Rousseff, Luiz Inácio Lula da Silva, está mejor calificado que ella para llevar adelante reformas.

El número de electores que planea votar por Rousseff cayó al 38% desde el 44% de febrero, pero sus dos posibles rivales ganaron poco o nada de terreno. El líder del principal movimiento opositor Aécio Neves mantuvo una intención de voto sin cambios en el 16 por ciento y Eduardo Campos, el gobernador de Pernambuco, avanzó un poco para llegar al 10%.

El pesimismo sobre la economía está haciendo desconfiar a los brasileños sobre la idoneidad de Dilma.

La única figura que podría llevar a Rousseff a una segunda ronda es la medioambientalista y ex aspirante presidencial Marina Silva, quien se espera que acompañe a Campos en la campaña como candidata a la vicepresidencia.

La mayor economía de América Latina está en un cuarto año de desaceleración, bajo el mandato de Rousseff, quien ha perdido la confianza de los inversores al no conseguir reanimar a la economía ni frenar la escalada de inflación en un contexto de deterioro del panorama fiscal.

La agencia Standard and Poor's redujo el mes pasado la calificación crediticia de Brasil en un escalón dentro del grado de inversión.

El riesgo de perder las elecciones han generado llamados dentro del gobernante Partido de los Trabajadores y la coalición en favor de un regreso de Lula, que todavía es el político más influyente de Brasil, pero él ha dicho que no volverá a presentarse.

DATOS

- Una encuestadora consultó sobre qué líderes son los mejores para implementar cambios, el 32% de los entrevistados optó por Lula, el 17% escogió a Silva, quien fue su ministra del Medio Ambiente, más del 16% prefirió a Rousseff y un 13% a Neves.
- Datafolha dijo que el nivel de aprobación al Gobierno retrocedió 5 puntos desde el sondeo anterior de final de febrero, y que un 36% de los consultados estuvo de acuerdo en que la mandataria está haciendo su trabajo bien o muy bien.
- La aceleración de la inflación es de gran preocupación: el 65% de los entrevistados cree que empeorará, más que el 59% que lo pensaba en febrero.
- Se alega que es la deprimida economía, la alta inflación y un escándalo que involucra a la petrolera estatal, lo que motivó una caída en la aprobación personal de Rousseff.

Se acusan de incitar violencia

En vísperas del arribo a Venezuela de varios cancilleres de la Unasur para insistir en un diálogo en el país, el presidente Nicolás Maduro y la oposición continuaron con su intercambio de acusaciones por la violencia en el país.

Una misión de cancilleres de la Unasur ya sostuvo en la última semana de marzo en Caracas contactos con el Gobierno, la oposición y actores económicos, sociales y religiosos, de las cuales surgieron una serie de recomendaciones, entre ellas que se deponga la violencia, de la que se responsabilizan mutuamente ambas partes. "Todo lo que ha ocurrido con las 'guarimbas' (barricadas), los muertos en ellas, la quema de universidades, de preescolares, de autobuses, del metro de Caracas, todo es responsabilidad de la (alianza opositora) MUD porque (sus dirigentes) no han tenido coraje para salir a condenar la violencia", dijo Maduro.

En respuesta, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), que aglutina a la mayoría de partidos de la oposición, dijo, a través de su secretario ejecutivo, Ramón Aveledo: "el Gobierno sabe que ni promovemos ni apoyamos la violencia de nadie".

Más bien Maduro "ataca para proteger a los violentos", prosiguió Aveledo en Twitter.

Grupos irregulares chavistas torturando a estudiante opositor.

BIGOTE

www.facebook.com/Bigotonesoficial

CADA TARDE
LA DIVERSIÓN
ESTA EN BIGOTE

EL PROGRAMA QUE UNE A LA FAMILIA

Lun. a Vie.
17:00

uno
www.reduno.com.bo

Linchamiento: aún está vigente en Latinoamérica

Texto: *Infobae*

A pesar de que el Estado moderno se impuso en la región hace 200 años, son cada vez más frecuentes los episodios de justicia por mano propia.

Argentina es el último país en el que los linchamientos volvieron a ponerse en el centro del debate público. Una polémica que los juristas creían superada se ha reinstalado: ¿es legítima la justicia por mano propia?

La opinión pública argentina quedó conmovida luego de que se conociera al menos una docena de casos en los que vecinos de distintas ciudades del país evitaron robos y luego intentaron ajusticiar a los ladrones.

Lo más grave ocurrió el sábado 22 de marzo en Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de que dos jóvenes que se desplazaban en moto le arrebataran la cartera a una mujer de 21 años, un grupo de transeúntes los interceptó. El conductor escapó, pero su acompañante, David Moreyra, quedó tirado en el piso. Como resultado de la brutal golpiza que recibió, murió 48 horas más tarde.

Lo ocurrido causó una gran conmoción por ser inédito en Argentina, y porque tuvo diversas réplicas en otras provincias, como Buenos Aires, Córdoba, La Rioja y Río Negro. Pero no es algo tan infrecuente en el resto de América Latina.

El ejemplo paradigmático es Bolivia, donde la Constitución sancionada en 2009 reconoció la justicia de los pueblos indígenas. El problema es que algunas comunidades reconocen el linchamiento como una forma de castigo para ciertos delitos, lo que dejó a una serie de prácticas en un estado intermedio entre la legalidad y la ilegalidad.

Amparados en ese vacío, miembros de distintas comunidades llevan a cabo castigos brutales sin intermediación de ninguna instancia judicial. Por ejemplo, en junio de 2013 se produjeron cuatro linchamientos en una sola semana.

En uno de los casos más escandalosos, un joven de 16 años fue golpeado y enterrado vivo por pobladores del municipio de Colquechaca, ubicado a unos 330 kilómetros al sur de La Paz. Lo acusaban de haber violado y asesinado a una mujer de 35 años. Horas antes, dos jóvenes de 17 y 21 años habían sido quemados vivos por campesinos del pueblo de Tres Cruces, en Potosí, acusados de haber asesinado a un taxista.

Esas personas fueron enterradas vivas. Se los acusó de ser ladrones en una comunidad.

A ese joven de 18 años lo golpearon hasta matarlo en Rosario.

En Perú los linchamientos más recientes estuvieron asociados a grupos organizados. Los protagonistas fueron miembros de las Rondas Campesinas, grupos armados que realizan tareas de vigilancia y prevención del delito.

Una ley de 2002 les dio potestad para hacer uso de la violencia en sus comunidades, lo que disparó las denuncias de asesinatos y castigos.

En enero de 2014, integrantes de las Rondas Urbanas de Cajamarca irrumpieron violentamente en un prostíbulo y castigaron con látigos a las prostitutas y a los empleados del establecimiento, al tiempo que los obligaron a realizar flexiones de brazos.

APUNTES

- Elesmira Zárate Argomedo, de 68 años, había sido asesinada por ronderos que la consideraban una hechicera maligna que hacía magia negra en Perú
- La comunidad indígena del poblado Las Ollas, en el estado de Chiapas (México), linchó y prendió fuego hasta la muerte a tres jóvenes que habían sido descubiertos deshaciéndose del cadáver de una joven de 24 años.
- No fue un hecho aislado lo de México, ya que en distintas regiones del país se registraron casos similares. A esa problemática se suma en México el accionar de las Autodefensas, organizaciones civiles armadas que nacieron para proteger a los pueblos de los carteles del narcotráfico.

Exmafioso ahora es operador de turismo

Frank Cullotta es un mafioso de manual, de los que vienen en la Wikipedia. Pero el hombre se ha reformado y ahora organiza visitas turísticas. Nada mejor que enseñar lo que se conoce bien, en su caso los lugares donde él y sus colegas cometieron sus delitos.

Cullota, una de las personas que inspiraron la película «Casino», de Martin Scorsese, se dedica a mostrar en recorridos de autobús las mejores escenas del crimen y los casinos donde ocurrieron la mayores estafas. La excursión dura cinco horas. Hay mucho que enseñar.

Cullotta, que ahora tiene 76 años, era conocido como «el Jefe de Las Vegas», en un «negocio» en el que empezó a trabajar a los doce años.

Cuando fue atrapado, y ante la perspectiva de afrontar una condena a cadena perpetua o una posible ejecución, confesó sus asesinatos y optó por colaborar con el FBI, acogiéndose al programa de protección de testigos. Hizo apresar a muchos mafiosos. *ABC*

Prorusos piden otra consulta

Un grupo de activistas irrumpieron ayer domingo en la sede de la administración de la región de Donetsk, ubicada en el este de Ucrania, donde izaron banderas rusas sobre el edificio.

De acuerdo con la prensa local, centenares de manifestantes rodearon el edificio coreando a gritos "¡Crimea! ¡Rusia! ¡Donbass! (región minera de sudeste de Ucrania)", mientras la policía los dispersó con cañones de agua. Los separatistas exigieron por megafonía convocar una sesión de la administración local a fin de celebrar un referéndum para la adhesión de la región de Donetsk a Rusia, tal como lo hizo Crimea hace tres semanas.

A veces
LA VERDAD
DUELE
Pero en:
La Estrella del Oriente
Siempre encontrará la verdad

Nacional pág. 8
Policías dan ultimátum y se declaran en emergencia
La Estrella del Oriente
El tiempo Min 19° Max 27°
El dólar 6.86 6.96
Carlos Valverde fue preso por narcotráfico
El 21 de octubre de 1993, el país entero se anoticiaba del desbaratamiento de una red internacional de narcotraficantes, cuyo cabecilla era Jesús Hernando Gutiérrez Mancilla, quien operaba impunemente bajo la protección de Carlos Valverde Bravo, quien tenía el cargo de director nacional de Inteligencia del Ministerio del Interior. Valverde fue imputado por los delitos de complicidad en la fabricación y tráfico de cocaína, uso de armas, asociación delictuosa y confabulación. pág. 10-11

El primer periódico de Santa Cruz
Adquiéralo en su puesto favorito